

CÓRDOBA, 24 OCT 2017

VISTO:

Los requisitos de ingreso establecidos por la Resolución Rectoral N° 192/16 para acceder a la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural -Ciclo de Complementación Curricular- de esta Universidad y la Disposición N° 01/10 emitida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 192/16, reconocida por Resolución Ministerial N° 2563/17 del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se rectificó el plan de estudios de la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Secretaría Académica de esta Universidad, eleva un informe advirtiendo sobre la necesidad de adecuar los requisitos de ingreso de la referida carrera a lo prescripto por la Disposición N° 01/10 emitida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la referida Disposición establece en su Anexo III para los Ciclos de Complementación Curricular en el pto. 5) sobre condiciones de ingreso: "...que se especifique qué títulos son admitidos como condición de ingreso..."

Que conforme expresa en el informe la Secretaría Académica, la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural -Ciclo de Complementación Curricular- en su plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 192/16, contempla en los requisitos de ingreso de manera limitada las titulaciones admitidas imposibilitando la articulación con otras titulaciones de instituciones que conforman el sistema de educación de nivel superior.

Que dichas limitaciones en las titulaciones admitidas como requisito de ingreso impiden dar respuesta a demandas sociales por mayores niveles de formación en esta área disciplinar.

Que resulta necesario brindar a egresados de carreras afines, la posibilidad cierta de complementar y completar su formación para así acceder a la titulación de grado universitaria.

Que, ante ello se genera la necesidad de rectificar la nómina de titulaciones de nivel superior establecida en la Resolución Rectoral N° 192/16 para acceder a la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la presente rectificación amplía la nómina de titulaciones afines admitidas en la Resolución Rectoral N° 192/16, sin afectar los derechos adquiridos por estudiantes de la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural -Ciclo de Complementación Curricular- que cumplimentan con la misma.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo

14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

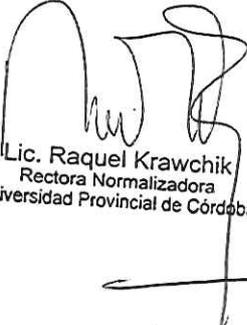
Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE, la nómina de titulaciones de nivel superior establecida en el plan de estudios aprobado por la Resolución Rectoral N° 192/16 como requisito de ingreso para acceder a la Licenciatura en Arte y Gestión Cultural -Ciclo de Complementación Curricular- que se dicta en el ámbito de la Facultad de Arte y Diseño de esta Universidad, la cual quedará constituida conforme Anexo I que se acompaña.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 0184



Anexo I

3.1. Requisitos de ingreso

Poseer título de carreras afines emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

Títulos admitidos:

- Actor/Actriz
- Actor Dramático/Actriz Dramática
- Actor Nacional/Actriz Nacional
- Actor Profesional/Actriz Profesional
- Asistente Universitario/a en Dirección Teatral
- Comunicador/a Visual
- Director/a Teatral
- Intérprete de Artes Dramáticas
- Intérprete de Instrumentos Criollos
- Intérprete de Tango
- Intérprete Dramático
- Intérprete en Artes Escénicas
- Intérprete en Danzas Folklóricas y Tango
- Perito en Artes Plásticas
- Perito en Artes Plásticas y Profesor/a de Artes Plásticas
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Nivel Inicial
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Nivel Primario
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Nivel Inicial y Nivel Primario
- Profesor/a de Artes en Artes Visuales para Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica
- Profesor/a de Artes en Teatro
- Profesor/a de Artes en Música

- Profesor/a de Artes Visuales
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Cinematografía
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Escultura
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Grabado
- Profesor/a de Artes Visuales con orientación en Pintura
- Profesor/a de Danza
- Profesor/a de Danza Contemporánea
- Profesor/a de Dibujo y Escultura
- Profesor/a de Dibujo y Grabado
- Profesor/a de Dibujo y Pintura
- Profesor/a de Folklore
- Profesor/a de Música
- Profesor/a de Música (con sus diferentes orientaciones)
- Profesor/a de Teatro
- Profesor/a en Artes con Orientación en Artes Visuales
- Profesor/a en Cerámica (Decreto N° 3146/74)
- Profesor/a en Educación Musical
- Profesor/a en Educación Plástica y Visual
- Profesor/a en Perfeccionamiento Instrumental
- Profesor/a en Técnicas Teatrales
- Profesor/a Superior de Canto
- Profesor/a Superior de Educación en Artes Plásticas – Escultura
- Profesor/a Superior de Educación en Artes Plásticas – Grabado
- Profesor/a Superior de Educación en Artes Plásticas – Pintura
- Profesor/a Superior de Instrumento
- Profesor/a Superior de Música
- Profesor/a Superior en Artes Plásticas
- Promotor/a Sociocultural en Teatro
- Técnico/a Actoral
- Técnico/a en Artes del Fuego
- Técnico/a en Cerámica

- Técnico/a en Comunicación Audiovisual
- Técnico/a en Comunicación Audiovisual con Especialización en Cine y Video
- Técnico/a en Conservación-Restauración de Bienes Culturales
- Técnico/a en Escultura
- Técnico/a en Folklore
- Técnico/a en Gestión y Desarrollo Cultural
- Técnico/a en Iluminación de Espectáculos
- Técnico/a en Medios Audiovisuales y Fotografía
- Técnico/a en Publicidad
- Técnico/a Productor/a en Medios Audiovisuales
- Técnico/a Superior en Animación Socio-cultural
- Técnico/a Superior en Artes del Fuego
- Técnico/a Superior en Artes Visuales
- Técnico/a Superior en Artes Visuales (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Artes Visuales con orientación en Artes del Fuego
- Técnico/a Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica Artística
- Técnico/a Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica Industrial
- Técnico/a Superior en Danzas
- Técnico/a Superior en Danzas (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Dibujo y Escultura
- Técnico/a Superior en Dibujo y Escultura y Profesor/a Superior en Dibujo y Escultura
- Técnico/a Superior en Dibujo y Grabado
- Técnico/a Superior en Dibujo y Grabado y Profesor/a Superior en Dibujo y Grabado
- Técnico/a Superior en Dibujo y Pintura
- Técnico/a Superior en Dibujo y Pintura y Profesor/a Superior en Dibujo y Pintura

- Técnico/a Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
- Técnico/a Superior en Fotografía
- Técnico/a Superior en Fotografía Digital
- Técnico/a Superior en Gestión Cultural
- Técnico/a Superior en Gestión Sociocultural
- Técnico/a Superior en Métodos Dancísticos
- Técnico/a Superior en Museología
- Técnico/a Superior en Música (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Música de Cámara (con sus diferentes orientaciones)
- Técnico/a Superior en Producción en Artes Visuales con orientación en Dibujo o Pintura o Escultura o Grabado y Arte Impreso (de acuerdo a la especialidad disciplinar optativa)
- Técnico/a Superior en Publicidad
- Técnico/a Superior en Técnicas Teatrales
- Técnico/a Superior Nacional en Folklore
- Técnico/a Superior Universitario/a en Administración y Gestión Cultural
- Técnico/a Universitario/a: Instrumentista Musical
- Técnico/a Universitario/a en Artes Audiovisuales
- Técnico/a Universitario/a en Artes del Fuego
- Técnico/a Universitario/a en Arte Textil
- Técnico/a Universitario/a en Danza Contemporánea
- Técnico/a Universitario/a en Ebanistería
- Técnico/a Universitario/a en Encuadernación y Conservación de Libros
- Técnico/a Universitario/a en Escenografía
- Técnico/a Universitario/a en Fotografía
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Cultural
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Cultural y Emprendimientos Culturales
- Técnico/a Universitario/a en Iluminación de Espectáculos